



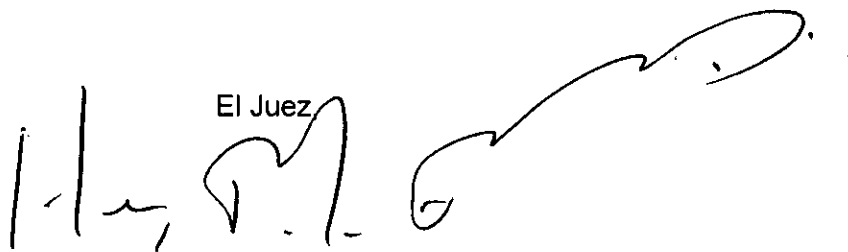
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, diecisiete de mayo de dos mil veintidós.

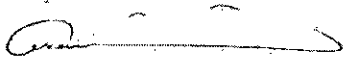
Radicación 731684003001-2016-00199-00
Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT: 800-037-800-8 notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co
Demandado: JHON MAURICIO CONDE MOSQUERA CC14282038 SIN CORREO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 286 del C. G. P. y teniendo en cuenta que este proceso no fue terminado definitivamente, sino que se dispuso continuar la acción, por efecto de los pagarés que no han sido cancelados, se ordena corregir el auto de fecha 27 de abril de 2022, en su numeral 3), dejando sin efecto el levantamiento de la medida de embargo.

NOTIFIQUESE

El Juez


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en el estado No. 080, hoy 18
de mayo de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.